Facatativá, 14 de octubre del 2026

Señores
LUISA FERNANDA SASTOQUE SANCHEZ
luisafernandasas@hotmail.com

Respetado(a) Señor(a):

La Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "Emdesarrollo" está interesada en recibir su propuesta para realización de servicios, cuyos aspectos señalamos a continuación:

***OBJETO:*** *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE – EMDESARROLLO.*

**PERFIL REQUERIDO:**

Persona natural y/o jurídica

Condiciones de idoneidad y experiencia:

| |
|---|
| Profesional en Ingeniería de seguridad y salud en el trabajo y/o afines |
| Tarjeta Profesional y/o licencia: Si se requiere. |
| EXPERIENCIA: Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. |

Persona jurídica

Condiciones de idoneidad y experiencia:

| | |
|---|---|
| Objeto social | Se verificará que el objeto social y/o las actividades económicas del proponente guarden relación con el objeto contractual de la presente contratación. |
| Experiencia | El proponente deberá anexar de 1 a 3 certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta.<br><br>En el evento que las certificaciones no contengan la información mínima que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.<br><br>No se aceptarán y se rechazarán de plano auto certificaciones de contratos de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. |

**OBLIGACIONES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

2. Ejecutar y apoyar la implementación, el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las normas que los sustituyan o modifiquen.
3. Apoyar a la Empresa en la elaboración y presentación de informes generales y de ejecución, así como en las actividades de apoyo a la supervisión designadas.
4. Realizar la planificación del SG-SST de acuerdo con las necesidades y procesos de la entidad, ajustándose a las acciones y plazos establecidos en la normativa vigente.
5. Elaborar los programas del SG-SST y asegurar la ejecución de las actividades de cada uno de sus subprogramas, con sus respectivos soportes.
6. Informar a la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "EMDESARROLLO" sobre el reconocimiento y la valoración de los principales riesgos de trabajo, las condiciones de salud, higiene y seguridad existentes en el entorno, y los estilos de vida de los empleados y contratistas.
7. Entregar avances a la Empresa en los documentos del SG-SST, tales como el Manual, las políticas, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las matrices, el Plan de Trabajo Anual, los indicadores, los programas y los procedimientos, verificando y ajustando la documentación existente.
8. Apoyar la creación, actualización y modificación del organigrama de la Empresa, y de la estructura de responsabilidades y roles del SG-SST, de acuerdo con las necesidades y la normativa vigente.
9. Brindar estrategias de promoción y prevención de la salud que contribuyan a la calidad de vida de los trabajadores.
10. Apoyar el reporte, la investigación y el análisis de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y proponer los planes de acción correctivos y preventivos.
11. Acompañar técnicamente al COPASST o Vigía SST y al Comité de Convivencia Laboral, apoyando sus reuniones, actas y el seguimiento a sus compromisos.
12. Atender los requerimientos de las diferentes entidades relacionados con los temas propios del objeto del presente contrato.
13. Las demás que el Gerente considere pertinentes y que sean de naturaleza análoga al objeto del contrato.

**TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única (según aplique), Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**:

El presupuesto para la celebración del contrato se establece en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($4.540.000)**

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

El proponente deberá allegar la documentación de conformidad con su naturaleza, debidamente firmada, legible y en formato PDF, así mismo en el orden que se señala a continuación:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** (Documento presentado por el proponente)
2. **Certificación de Existencia y Representación Legal:**
   - ***(persona jurídica).*** La Certificación deberá estar expedida con fecha no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.
   - ***(personas naturales)*** Deberán acreditar su inscripción en el Certificado de Matricula Mercantil de persona natural mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio

respectiva, no mayor a **30** días con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta.

3. **Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.** Deberá presentar copia legible.
4. Copia del **Registro Único Tributario – RUT**: Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (***ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013),*** donde se verificará que el código de la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión mínimo al mes de Enero del año 2026.
5. **Tarjeta Profesional vigente en los casos requeridos por la ley.** (Según aplique)
6. **Copia de libreta militar y/o consulta de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional (varones menores de 50 años).** Aunque la Empresa no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, el mismo si deberá acreditar su situación militar. (En la página web del estado https://www.libretamilitar.mil.co. Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los trámites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).
7. **Certificado de antecedentes profesionales** (Según aplique)
8. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** POLICÍA NACIONAL. Persona natural o representante legal de la persona jurídica.
9. **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
10. **Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. PROCURADURIA.
11. **Certificado inexistencia de antecedentes fiscales.** Persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica. CONTRALORIA.
12. **Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.**
13. **Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.** En cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. *(Formato Adjunto)*
14. **Certificación de Inexistencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar con el Estado:** Los Proponentes Persona Natural o Persona Jurídica Nacional o una Persona Jurídica Extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con EMDESARROLLO de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto EMDESARROLLO verificará la información aportada junto con su oferta que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, el Registro Nacional de Medidas Correctivas en virtud de la Ley 1801 de 2016, así como las bases de datos de la Policía Nacional de Colombia. Para finalizar la Entidad Estatal verificará la información en cuanto al régimen de inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
15. **Registro de deudores alimentarios morosos.**
16. **Formato único de hoja de vida SIGEP o de la Función Pública.** (Persona jurídica o natural según aplique.) Legible y en archivo PDF.
17. **Declaración de Bienes y Rentas Proactiva y registro de conflicto de intereses.** Legible y en archivo PDF. Puede descargar en el link: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2020-01-30_Formato_declaracion_bienes_rentas_conflicto_intereses_ajustado.xlsx&ved=2ahUKEwi52pSwsdeKAxU3QzABHSWYFmMQFnoECBgQAQ&usg=AOvVaw1NH5_bPM-_UqYHVuCkYLS0

18. **Certificaciones académicas.** (Título o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. (Según aplique)
19. **Certificaciones de experiencia.** (Legible y en archivo PDF).
20. **Certificación Bancaria:** En la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta con fecha de expedición e impresión no mayor a **90 días** con anterioridad al último día de plazo para la presentación de la propuesta. (Legible y en archivo PDF)
21. **Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** El Proponente (Persona Jurídica o Persona Natural según sea el caso) debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes realizados a la fecha de la presentación de la propuesta, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. **Esta certificación deberá contener el cumplimiento del Contrato de Aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. En el evento de que no estén obligados a realizar aportes parafiscales de conformidad con la Ley 1607 de 2012, deberán indicarlo.** *(Formato Adjunto)*

    **Persona natural:**(Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo: (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020). (Certificado de afiliación como independiente a Pensión) (Legible y en archivo PDF)

Cordialmente,



**LEONARDO ANDRES LEYTON CUERVO**
**Gerente General**
**EMDESARROLLO**

Proyectó: Didier Francisco Méndez Angulo– Abog. Contratista